

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 297/2023



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/09/2023 11:22:37



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 6.246 (y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21) y 6.594 (y su modificatoria), el Decreto N° 152/GCABA/21, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Resolución FGAG N° 185/2023 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00085250 y 30-00090260 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00090260 tramita la solicitud de modificaciones a la obra realizada en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionarán dependencias de este Ministerio Público Fiscal, en el marco de la Licitación Pública N° 01/2023 de Obra Pública.

Que, dicha licitación fue adjudicada mediante la Resolución FGAG N° 185/2023 a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. por un monto total de pesos veintinueve millones quinientos setenta y seis mil quinientos ochenta y ocho con 24/100 (\$29.576.588,24.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, por su parte, conforme surge de la documentación glosada como documento #3 del presente expediente, la Sra. Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, informó que “...*Esta ampliación, se basa en el PROVEIDO OI N° 026-2023 / Ref.: Actuación Interna N° 30-00089724, el cual tramita la solicitud del Dr. Jorge Ponce, Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas, en relación al pedido de una ampliación de metros cuadrados - cuarenta y dos (42) nuevos puestos.*”.

Que, cabe destacar que, considerando los trabajos a realizar, la Sra. Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indicó un plazo de 30 (treinta) días corridos, para la realización de las tareas comprendidas en la modificación de obra pretendida.

Que, al efecto, adjuntó la planilla de Demasías, señalando que la misma fue acordada con la empresa contratista MASA DESARROLLOS S.R.L., cuyo representante la suscribió en prueba de conformidad con los trabajos a realizar, conforme surge de la documentación glosada como documento #6.

Que, el monto de la ampliación de obra pretendida asciende a la suma total de pesos seis millones novecientos veinticuatro mil, novecientos uno, con 95/100 (\$6.924.901,95.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, representando aproximadamente un veintitrés con cuarenta y uno por ciento (23,41%) del monto total adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 01/2023 de Obra Pública, prestando su debida conformidad la contratista tal como se referenciara precedentemente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, en virtud de ello, tomó intervención el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa propiciando su tramitación conforme surge de la documentación glosada como documento #10 del presente expediente electrónico.

Que, asimismo, ha tomado intervención la dependencia con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demanda la presente, tal como da cuenta la Nota DP N° 1601/2023 obrante en el presente expediente electrónico.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la modificación de la obra a realizarse en el inmueble de la calle Azopardo 1335 de esta Ciudad y el gasto a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. por la suma total de pesos seis millones novecientos veinticuatro mil novecientos uno con 95/100 (\$6.924.901,95.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, debiendo integrar la adjudicataria una garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

Que, asimismo, corresponde aprobar el Anexo I planilla de “Demasías” acordado con la contratista con motivo de la presente y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 988/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 420/2023, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de todo lo actuado sobre el particular por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246 -y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21- y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la obra a realizarse en el inmueble de la calle Azopardo 1335 de esta Ciudad en el marco de la Licitación Pública N° 01/2023 de Obra Pública y el gasto a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. derivado de dicha modificación por la suma total de pesos seis millones novecientos veinticuatro mil, novecientos uno con 95/100 (\$6.924.901,95.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con un plazo de obra de treinta (30) días corridos para su realización.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones novecientos veinticuatro mil novecientos uno con 95/100 (\$6.924.901,95.-). IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Anexo I de “Demasías” elaborado con motivo de la modificación de obra aprobada en el artículo 1° de la presente resolución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTICULO 4°.- Aprobar el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado con motivo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Área de Asistencia Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN FGAG N° 297/2023.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tipo y Nº de Contratación: Licitación Pública - LPOP 1-2023
Denominación de la Obra: READECUACIÓN, ACCESIBILIDAD Y SOLADOS - AZOPARDO 1335

Empresa: MASA DESARROLLOS S.R.L.

PLANILLA DE DEMASIAS

EMPRESA: MASA DESARROLLOS SRL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	TAREAS PRELIMINARES					
1.1	Planos y gestiones varias	gl	1,00	\$ 144.491,53	\$ 144.491,53	
1.2	Protecciones del sector de obra	gl	1,00	\$ 74.662,71	\$ 74.662,71	
1.3	Replanteo	m2	713,00	\$ 299,49	\$ 213.536,37	
1.4	Planos conforme a obra / Manuales de operación y mantenimiento	gl	1,00	\$ 236.440,68	\$ 236.440,68	
SUBTOTAL ITEM 1 - TAREAS PRELIMINARES						\$ 669.131,29
2	DEMOLICIÓN					
2.1	Demolición piso en acceso	m2	0,65	\$ 5.407,92	\$ 3.515,15	
2.2	Demolición tabique de placa roca de yeso	m2	38,00	\$ 2.548,31	\$ 96.835,78	
2.3	Demolición cielorraso de yeso	m2	10,00	\$ 2.771,61	\$ 27.716,10	
2.4	Retiro de mueble office	gl	1,00	\$ 4.713,05	\$ 4.713,05	
2.5	Retiro de tapas de inodoro	un	10,00	\$ 467,63	\$ 4.676,30	
2.6	Retiro de espejos	un	3,00	\$ 4.728,81	\$ 14.186,43	
2.7	Retiro de puertas	un	4,00	\$ 1.313,56	\$ 5.254,24	
2.8	Retiro de tensores de iluminación en techo	gl	1,00	\$ 36.779,68	\$ 36.779,68	
2.9	Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete	gl	1,00	\$ 78.813,56	\$ 78.813,56	
2.10 ÍTEM NUEVO	Demolición tabique de mampostería	m2				
2.11 ÍTEM NUEVO	Retiro de artefactos de iluminación	un				
2.12 ÍTEM NUEVO	Ejecucion de pases en losa	un				
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN						\$ 272.490,29
3	ALBANILERÍA					
3.1	Reparación de seroque interiores	m2	1,00	\$ 18.127,12	\$ 18.127,12	
3.2	Ejecucion de rampa	m2	1,66	\$ 22.186,02	\$ 36.828,79	
3.3 ÍTEM NUEVO	Rectificación de vano	m2				
3.4 ÍTEM NUEVO	Canalización en muros	ml				
3.5 ÍTEM NUEVO	Reparación de seroque exterior	m2				
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBANILERÍA						\$ 54.955,91
4	TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS					
4.1	SOLADOS					
4.1.1	Provisión y colocación de revestimiento de piso de acceso tembloroso	m2	7,50	\$ 67.314,66	\$ 504.859,95	
4.1.2	Provisión y colocación de piso vinílico en rollo	m2	410,00	\$ 21.279,66	\$ 8.724.660,60	
4.1.3	Colocación de piso de goma podotactil	m2	2,00	\$ 2.627,12	\$ 5.254,24	
4.2	ZÓCALOS					
4.2.1	Provisión y colocación de zócalos de mdif de 6,5 cm	ml	236,00	\$ 2.364,41	\$ 558.000,76	
4.2.2	Provisión y colocación de zócalos de mdif de 2 cm	ml	44,00	\$ 1.576,27	\$ 69.355,88	
4.2.3	Provisión y colocación de zócalos de aluminio de 10 cm	ml	6,00	\$ 7.881,36	\$ 47.288,16	
4.2.4	Provisión y colocación de zócalos de aluminio 1/4 caña	ml	3,00	\$ 6.567,80	\$ 19.703,40	
4.3	REVESTIMIENTOS					
4.3.1	Colocación de pieza de revestimiento contrahuella	m2	0,50	\$ 8.580,17	\$ 4.290,09	
4.4	TERMINACIONES					
4.4.1	Provisión y colocación de tapa junta	ml	1,00	\$ 6.305,08	\$ 6.305,08	
4.4.2	Provisión y colocación de solía	ml	2,50	\$ 8.616,95	\$ 21.542,38	
4.4.3	Provisión y colocación de pieza de terminación acero inoxidable	ml	3,00	\$ 24.379,66	\$ 73.138,98	
4.4.4	Provisión y colocación de ángulo escalón	ml	4,00	\$ 13.293,22	\$ 53.172,88	
4.4.5	Provisión y colocación de ángulo escalón curvo	ml	3,40	\$ 29.633,90	\$ 100.755,26	
SUBTOTAL ITEM 4 - TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS						\$ 10.188.327,65
5	CONSTRUCCIÓN EN SECO					
5.1	Provisión y colocación de cielorraso de placa roca de yeso junta tomada	m2	10,00	\$ 6.147,46	\$ 61.474,60	
5.2	Provisión y colocación de cajón de placa de roca de yeso	m2	6,00	\$ 6.640,04	\$ 39.840,24	
5.3	Provisión y colocación de dintel de placa de roca de yeso	m2	1,00	\$ 10.580,72	\$ 10.580,72	
5.4	Provisión y colocación de tapas de inspección en cielorraso	un	1,00	\$ 28.241,53	\$ 28.241,53	
5.5	Provisión y colocación de tapas de inspección en cielorraso para equipos de climatización	un	1,00	\$ 86.563,56	\$ 86.563,56	
5.6	Reparación de superficies de placa roca de yeso	m2	20,00	\$ 4.833,90	\$ 96.678,00	
5.7 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de tabique placa roca de yeso	m2				
5.8 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de tapa de acceso en cielorraso (60x180)	un				
5.9 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de tapa de inspección (60x60)	un				
5.10 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación rejilla de inyección	un				
5.11 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de rejillas de retorno	un				
5.12 ÍTEM NUEVO	Pases y reparaciones	gl				
SUBTOTAL ITEM 5 - CONSTRUCCIÓN EN SECO						\$ 325.378,65
6	CARPINTERÍA					
6.1	PUERTAS					
6.1.1	Provisión y colocación de puerta P.M1	un	1,00	\$ 73.559,32	\$ 73.559,32	
6.1.2	Provisión y colocación de puerta P.M2	un	3,00	\$ 86.694,92	\$ 260.084,76	
6.1.3	Provisión y colocación de puerta P.M3	un	4,00	\$ 73.559,32	\$ 294.237,28	
6.2	VARIOS CARPINTERÍA					
6.2.1	Puesta a punto de herrajes	un	10,00	\$ 15.762,71	\$ 157.627,10	
6.2.2	Reposición vidrio de ventanas	un	2,00	\$ 19.125,42	\$ 38.250,84	
6.2.3	Provisión y colocación de cerradura hidráulico para puerta de acceso	un	1,00	\$ 100.355,93	\$ 100.355,93	
6.2.4 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de puerta de melamina para montante	un				
6.2.5 ÍTEM NUEVO	Colocación de puerta existente	un				
6.3	CARPINTERÍA ALUMINIO					
6.3.1 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de puerta de aluminio (PA)	ud				
6.3.2 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de paño fino (PF)	ud				
6.3.3 ÍTEM NUEVO	Provisión y colocación de puerta de aluminio (PAF)	ud				

DEMASIAS			
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	TOTAL
	\$ 144.491,53	\$ -	
1,00	\$ 74.662,71	\$ 74.662,71	
	\$ 299,49	\$ -	
0,05	\$ 236.440,68	\$ 11.822,03	
			\$ 86.484,74
	\$ 5.407,92	\$ -	
5,00	\$ 2.548,31	\$ 12.741,55	
	\$ 2.771,61	\$ -	
	\$ 4.713,05	\$ -	
	\$ 467,63	\$ -	
	\$ 4.728,81	\$ -	
	\$ 1.313,56	\$ -	
	\$ 36.779,68	\$ -	
1,00	\$ 78.813,56	\$ 78.813,56	
3,60	\$ 10.733,49	\$ 38.640,55	
6,00	\$ 3.133,43	\$ 18.800,59	
7,00	\$ 36.209,33	\$ 253.465,33	
			\$ 402.461,58
	\$ 18.127,12	\$ 405.141,13	
	\$ 22.186,02	\$ -	
3,60	\$ 8.394,03	\$ 30.218,50	
30,00	\$ 2.257,94	\$ 67.738,15	
1,00	\$ 23.511,97	\$ 23.511,97	
			\$ 526.605,76
	\$ 67.314,66	\$ -	
5,00	\$ 21.279,66	\$ 106.398,30	
0,90	\$ 2.627,12	\$ 2.364,41	
44,66	\$ 2.364,41	\$ 105.594,55	
	\$ 1.576,27	\$ -	
	\$ 7.881,36	\$ -	
	\$ 6.567,80	\$ -	
	\$ 8.580,17	\$ -	
	\$ 6.305,08	\$ -	
2,35	\$ 8.616,95	\$ 20.249,83	
	\$ 24.379,66	\$ -	
6,12	\$ 13.293,22	\$ 81.554,51	
	\$ 29.633,90	\$ -	
			\$ 315.961,60
	\$ 6.147,46	\$ 50.101,80	
8,15	\$ 6.640,04	\$ 53.120,32	
	\$ 10.580,72	\$ -	
	\$ 28.241,53	\$ -	
	\$ 86.563,56	\$ -	
	\$ 4.833,90	\$ -	
61,21	\$ 6.458,82	\$ 395.344,67	
1,00	\$ 64.044,27	\$ 64.044,27	
2,00	\$ 18.147,41	\$ 36.294,83	
5,00	\$ 23.293,49	\$ 116.467,46	
2,00	\$ 23.293,49	\$ 46.586,99	
1,00	\$ 10.628,26	\$ 10.628,26	
			\$ 772.588,60
	\$ 73.559,32	\$ -	
	\$ 86.694,92	\$ -	
	\$ 73.559,32	\$ -	
	\$ 15.762,71	\$ -	
	\$ 19.125,42	\$ -	
	\$ 100.355,93	\$ -	
1,00	\$ 47.553,42	\$ 47.553,42	
2,00	\$ 12.756,48	\$ 25.512,96	
1,00	\$ 196.140,20	\$ 196.140,20	
1,00	\$ 63.333,88	\$ 63.333,88	
1,00	\$ 228.269,16	\$ 228.269,16	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tipo y Nº de Contratación: Licitación Pública - LPOP 1-2023
Denominación de la Obra: READECUACIÓN, ACCESIBILIDAD Y SOLADOS - AZOPARDO 1335

Empresa: MASA DESARROLLOS S.R.L.

PLANILLA DE DEMASÍAS

EMPRESA: MASA DESARROLLOS S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
6.4 NUEVO	HERRERÍA					
6.4.1 ITEM NUEVO	Provisión y colocación de perfiles de soporte para iluminación	ml				
SUBTOTAL ITEM 6 - CARPINTERÍA						\$ 924.115,33

7	PINTURA					
7.1	Líten anterior	m2	799,00	\$ 1.723,39	\$ 1.376.988,61	
7.2	Líten en calzados	m2	144,00	\$ 1.660,34	\$ 239.088,96	
7.3	Esmaite sintético zócalos	ml	280,00	\$ 3.743,64	\$ 1.048.219,20	
7.4	Esmaite sintético puertas	m2	3,70	\$ 6.075,21	\$ 22.478,28	
7.5	Esmaite sintético calzados metálico existente	m2	370,61	\$ 3.743,64	\$ 1.387.430,42	
7.6	Esmaite sintético columnas	m2	130,00	\$ 4.321,61	\$ 561.809,30	
SUBTOTAL ITEM 7 - PINTURA						\$ 4.636.014,77

8	INSTALACIÓN SANITARIA					
8.1	INSTALACIÓN					
8.1.1	Conexión sanitaria de bache office	gl	1,00	\$ 37.961,86	\$ 37.961,86	
8.1.2	Conexión de termotanque	gl	1,00	\$ 33.745,34	\$ 33.745,34	
8.1.3	Provisión, conexión de termotanque	gl	1,00	\$ 106.661,02	\$ 106.661,02	
8.1.4	Provisión, conexión de office existente en Td	gl	1,00	\$ 47.944,92	\$ 47.944,92	
8.1.5 ITEM NUEVO	Reparación caño de desagüe pluvial	gl				
8.2	ARTEFACTOS SANITARIOS					
8.2.1	Reemplazo de depósito inodoro	un	3,00	\$ 34.919,66	\$ 104.758,98	
8.2.2	Provisión, colocación de guinea mesada office	un	1,00	\$ 36.297,58	\$ 36.297,58	
8.2.3	Provisión, colocación de espejo	m2	3,00	\$ 9.670,42	\$ 29.011,26	
SUBTOTAL ITEM 8 - INSTALACIÓN SANITARIA						\$ 366.380,96

9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
9.1	INSTALACIÓN					
9.1.1	Bocas de iluminación	un	19,00	\$ 44.818,64	\$ 851.554,16	
9.1.2	Reconexión boca de iluminación existente	un	3,00	\$ 24.200,00	\$ 72.600,00	
9.1.3	Bocas tomacorriente cañería galvanizada	un	19,00	\$ 24.200,00	\$ 459.800,00	
9.1.4	Bocas tomacorriente cañería embutida	un	3,00	\$ 44.818,64	\$ 134.455,92	
9.1.5	Reconexión tomacorrientes existentes	un	3,00	\$ 24.200,00	\$ 72.600,00	
9.1.6	Tablero punto de encendido PB	un	1,00	\$ 12.300,00	\$ 12.300,00	
9.1.7	Banda portacable de inc de 200	m	250,00	\$ 4.728,81	\$ 1.182.202,50	
9.1.8	Tapa de banda portacable de inc de 200	m	50,00	\$ 2.101,69	\$ 105.084,50	
9.1.9	Conexión equipos de aire acondicionado trifásicos	m	145,00	\$ 10.902,54	\$ 1.580.868,30	
9.1.10	Conexión equipos de aire acondicionado monofásicos	m	104,00	\$ 9.588,98	\$ 997.253,92	
9.1.11	Pase para instalaciones eléctricas en azotea	gl	1,00	\$ 12.300,00	\$ 12.300,00	
9.1.12 ITEM NUEVO	Readequación tablero	un				
9.2	ILUMINACIÓN					
9.2.1	Provisión, colocación de artefacto de iluminación circular suspendido	un	1,00	\$ 105.084,75	\$ 105.084,75	
9.2.2	Provisión y colocación de artefacto de embutir de 60 x 60	un	2,00	\$ 20.491,53	\$ 40.983,06	
9.2.3	Provisión, colocación artefacto de iluminación circular diámetro de embutir	un	22,00	\$ 10.771,19	\$ 236.966,18	
9.2.4	Reconexión y readecuación a led de artefactos exteriores existentes	un	3,00	\$ 11.165,25	\$ 33.495,75	
9.2.5 ITEM NUEVO	Provisión y colocación artefacto de iluminación tipo LUCIOLA EVOLINE 171mm	un				
9.2.6 ITEM NUEVO	Provisión y colocación artefacto de iluminación tipo LUCIOLA PESCA	un				
SUBTOTAL ITEM 9 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA						\$ 5.897.549,04

10	INSTALACIÓN TERMOMECANICA					
10.1	Toma de aire exterior para aire acondicionado	gl	1,00	\$ 470.254,24	\$ 470.254,24	
10.2	Readequación de desagües de condensado de equipos de aire acondicionado	gl	1,00	\$ 112.177,97	\$ 112.177,97	
10.3 ITEM NUEVO	Toma aire exterior para equipo bajo silueta	gl				
10.4 ITEM NUEVO	Provisión y colocación conducto de extracción de aire	un				
SUBTOTAL ITEM 10 - INSTALACIÓN TERMOMECANICA						\$ 582.432,21

11	VARIOS					
11.1	Provisión y colocación de baranda de rampa de acceso	ml	1,50	\$ 201.368,64	\$ 302.052,96	
11.2	Provisión y colocación de mesada nueva de granito	ml	0,50	\$ 40.385,38	\$ 20.192,69	
11.3 ITEM NUEVO	Ejecución de base en madera para escalones	m2				
11.4 ITEM NUEVO	Provisión y colocación de tapas de inodoro	un				
11.5 ITEM NUEVO	Reparación de filtración en desagüe	gl				
11.6 ITEM NUEVO	Reparación de solco	gl				
SUBTOTAL ITEM 11 - VARIOS						\$ 322.245,65

12	AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA					
12.1	Ayuda de gremios	gl	1,00	\$ 468.526,91	\$ 468.526,91	
12.2	Limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	\$ 160.569,49	\$ 160.569,49	
SUBTOTAL ITEM 12 - AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA						\$ 629.096,40

TOTAL						\$ 24.896.118,05
Gastos Generales		8,00%		\$	1.991.689,44	
Subtotal				\$	26.887.807,49	
Beneficio		10,00%		\$	2.688.780,75	
Subtotal				\$	29.576.588,24	
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						\$ 29.576.588,24

Arq. JAVIER MANZUR
MAT. N° 28735
RTE TÉCNICO

Representante Técnico

Inspección de Obra

Documento	Rev. N°	Fecha	1° Revisión	2° Revisión	Aprobó
Planilla de Demasías	1	05/09/2023	M/PF	SEA	EAB

DEMASÍAS			
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	TOTAL
31,48	\$ 6.212,13	\$ 195.557,91	
			\$ 756.367,54

132,57	\$ 1.723,39	\$ 228.469,81	
16,15	\$ 1.660,34	\$ 26.814,49	
45,06	\$ 3.743,64	\$ 168.688,42	
	\$ 6.075,21	\$ -	
	\$ 3.743,64	\$ -	
6,00	\$ 4.321,61	\$ 25.929,66	
			\$ 449.902,38

	\$ 37.961,86	\$ -	
	\$ 33.745,34	\$ -	
	\$ 106.661,02	\$ -	
	\$ 47.944,92	\$ -	
1,00	\$ 120.676,36	\$ 120.676,36	
	\$ 34.919,66	\$ -	
	\$ 36.297,58	\$ -	
	\$ 9.670,42	\$ -	
			\$ 120.676,36

	\$ 44.818,64	\$ -	
	\$ 24.200,00	\$ -	
25,00	\$ 24.200,00	\$ 605.000,00	
8	\$ 44.818,64	\$ 358.549,12	
	\$ 24.200,00	\$ -	
	\$ 12.300,00	\$ -	
	\$ 4.728,81	\$ -	
	\$ 2.101,69	\$ -	
	\$ 10.902,54	\$ -	
	\$ 9.588,98	\$ -	
	\$ 12.300,00	\$ -	
1,00	\$ 234.596,38	\$ 234.596,38	

	\$ 105.084,75	\$ -	
	\$ 20.491,53	\$ -	
	\$ 10.771,19	\$ -	
	\$ 11.165,25	\$ -	
11,00	\$ 32.102,03	\$ 353.122,28	
16,00	\$ 3.193,40	\$ 51.094,33	
			\$ 1.602.362,10

	\$ 470.254,24	\$ -	
	\$ 112.177,97	\$ -	
1,00	\$ 128.515,82	\$ 128.515,82	
1,00	\$ 37.907,03	\$ 37.907,03	
			\$ 166.422,85

1,50	\$ 201.368,64	\$ 302.052,96	
	\$ 40.385,38	\$ -	
3,50	\$ 31.585,06	\$ 110.547,72	
3,00	\$ 25.160,86	\$ 75.482,57	
1,00	\$ 2.207,84	\$ 2.207,84	
1,00	\$ 13.094,17	\$ 13.094,17	
			\$ 503.385,26

0,20	\$ 468.526,91	\$ 93.705,38	
0,20	\$ 160.569,49	\$ 32.113,90	
			\$ 125.819,28

SUBTOTAL DEMASÍAS		\$	5.829.042,05
Gastos Generales		8,00%	\$ 466.323,36
Subtotal		\$	6.295.365,41
Beneficio		10,00%	\$ 629.536,54
Subtotal		\$	6.924.901,95
TOTAL DEMASÍAS Y ECONOMÍAS		\$	6.924.901,95

SON PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL, NOVECIENTOS UNO, con 55/100.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: READECUACIÓN DE INSTALACIONES, TABIQUERÍA Y TERMINACIONES - AZOPARDO 1335 - AMPLIACIÓN

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de refacciones y mejoras en el edificio situado en Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Contratista deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las obras.

La Contratista deberá entregar la obra completa, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de la misma, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aún cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con planta baja, 2 pisos y azotea.

En la planta baja hay acceso general para el público peatonal común a todo el edificio.

Se accede a las plantas superiores por una escalera y un ascensor.

Actualmente el edificio se encuentra desocupado en su totalidad.

OBRAS A REALIZAR

Para la presente licitación, la Contratista deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

El Oferente deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En la planta baja, primer y segundo piso del edificio, se realizarán las readecuaciones y reparaciones necesarias para luego situar puestos de trabajo y puesta en funcionamiento de oficinas del Ministerio Público Fiscal.

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

La Contratista, deberá efectuar todas las obras necesarias, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en obra.

Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultada la Inspección de Obra de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del Contratista.

PLAN DE TRABAJO

La Contratista, deberá presentar al momento de la adjudicación, un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada ítem, que se incorpora en el presente pliego y planilla de cotización. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en él indicado. El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por la Inspección de Obra, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos de obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

HORARIO DE TRABAJO

La Contratista deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que la Inspección lo solicitara, la Contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con la Inspección de Obra, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización a la Inspección de Obra, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización. Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc. El uso de baños durante la obra se limitará a los existentes, en primer piso. Los mismos deberán limpiarse a diario y entregarse al final de obra en mismas condiciones que al inicio de la misma.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección de Obra, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en la oferta. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Contratista deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Contratista será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la Inspección de Obra por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la Contratista debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la Inspección de Obra quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1º marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a la obra.

Durante la ejecución de la obra, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc.

No se colocarán materiales sin la aprobación de la Inspección de Obra.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de la obra.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan de Seguridad e Higiene presentado y a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la Inspección de Obra.

La Contratista tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos. Los mismos también deberán estar homologados con las normas ISO.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los halles del piso en obra en planta baja y en aquellos lugares de otra planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a las obras.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo a la firma del Acta de Inicio y, para poder dar inicio a la misma, la Contratista deberá presentar:

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA del PCP.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” de la obra, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de obra ante la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepagada o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como asegurado adicional por la obra que se va a realizar. Según se indica en el PCP.

La Contratista tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Contratista deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. TAREAS PRELIMINARES

1.2 PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

1.4 PLANOS CONFORME A OBRA / MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

2. DEMOLICIÓN

GENERALIDADES:

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos, al sitio destinado para escombros y desperdicios de obra que la Inspección de Obra indique. A la finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta de la Contratista el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa Contratista a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con la Inspección de Obra y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección de Obra, tales como elementos de señalética y aquellos otros elementos colocados en tabiques o techos, serán retirados de la obra y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Contratista.

El retiro de luminarias o algún otro elemento que no se instalarán nuevamente en esta obra, pero que por sus características y estado general la I.O. considere su conservación, serán trasladados al depósito a cargo de la empresa Contratista.

La dirección del destino será a indicar por la I.O y estará comprendida dentro de un radio de 30Km de la obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

Se contemplará la ejecución de apeos y/o apuntalamientos en casos que fuera necesario.

2.2 DEMOLICIÓN TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

2.9 RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

2.10 DEMOLICIÓN TABIQUE DE MAMPOSTERÍA

Se demolerá parte del muro de mampostería según se indica en los planos de demolición para la apertura de vano. El Contratista pondrá especial cuidado en que el derribo de las partes existentes sea realizado con el empleo de herramientas apropiadas y no por derrumbe. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas.

Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse hacia el interior de la obra prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a un metro. El retiro de escombros es obligatorio.

Ver ubicación en el plano de demolición.

Deberá incluir un cerramiento provisorio con llaves o candado que brinde seguridad necesaria para evitar el paso del personal.

2.11 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Se deberán retirar los artefactos de iluminación indicados en plano adjunto.

2.12 EJECUCIÓN DE PASES EN LOSA

La Contratista deberá incluir en su oferta, la ejecución y apertura, para el pasaje de cañerías en piso, para realizar los trabajos de instalaciones eléctrica o cualquier otro trabajo que fuera necesario realizar; y deberá también, incluir en este ítem, realizar su correspondiente reparación y/o relleno del canaleado, debiendo quedar las superficies totalmente terminadas.

Este ítem deberá contemplar la colocación de cañería galvanizada que comunicará la bandeja del piso inferior con la caja de pase de 15 x 15 x 15 de profundidad +0,68



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

NPTI (borde superior). El plomo de la caja debe permitir el ingreso de la cañería de datos.

3. ALBAÑILERÍA

GENERALIDADES:

Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos, también se incluye la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos. Se consideran también incluidos la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., si fueran necesarios para efectuar las tareas.

Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

3.1 REPARACIÓN DE REVOQUE INTERIOR

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

3.3 RECTIFICACION DE VANO

Se deberá rectificar vano a ejecutar en terminaciones y dinteles, y entregar superficie lista y nivelada, para posteriormente colocar y fijar la nueva carpintería. Si fuera necesario, se contemplará la provisión y colocación de dintel para la descarga del muro por sobre la altura de la puerta, se tendrá en consideración la naturaleza del muro donde se ejecutarán los vanos (portantes, medianeros, de exterior, etc.).

Se deberá entregar la obra con todas las superficies perfectamente terminadas, y se deberán contemplar los ajustes y elementos necesarios como dinteles, para recibir en dichos muros las nuevas ventanas.

3.4 CANALIZACION EN MUROS

La Contratista deberá incluir en su oferta, la ejecución y apertura de canaletas y/u orificios para el pasaje de cañerías en tabiques, para realizar los trabajos de instalaciones sanitaria, eléctrica, de aire acondicionado y ventilación, o cualquier otro trabajo que fuera necesario realizar; y deberá también, incluir en este ítem, realizar su



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

correspondiente reparación y/o relleno del canaleteado, debiendo quedar las superficies totalmente terminadas.

Se incluye en este ítem, provisión y colocación de 2 caños de 1" o de 2" de hierro, más las cajas de hierro pesado 15 x 15 con tapa que, irán embutidas en la pared ubicadas según se indica en plano.

En caso de canaleteado para alojar cañerías, éstas se fijarán adecuadamente por medio de grapas especiales colocadas a intervalos regulares.

Se deberán realizar todos los trabajos necesarios para asegurar que los tramos de las instalaciones que se reutilicen estarán en perfecto estado de funcionamiento, debiendo realizar todas las pruebas antes del tapado de dichas instalaciones y contar con la aprobación de la I.O.

Los escombros deberán ser eliminados como residuo, haciéndose cargo de su destino final hasta volquete.

3.5 REPARACION DE REVOQUE EXTERIOR

Sobre la superficie del tabique a realizar el pase, así como también en sectores donde fuera necesario realizar reparaciones y/o completar revoque, ya sea por apertura de vanos o por encontrarse sectores deteriorados; se ejecutará un acabado de revoque exterior completo a la cal terminado al fieltro. Se incluye ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baño o que alberguen instalaciones sanitarias.

En ningún caso se revocará la mampostería donde no hayan asentado perfectamente los mampuestos, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano, color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas en todos los ambientes serán vivas y rectilíneas. En los distintos planos no presentarán alabeos. Para cualquier tipo de revoque la empresa Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera hasta lograr su aprobación. Se deberá entregar la obra con todas las superficies perfectamente terminadas.

Antes de proceder a aplicar el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.

En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

4. TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

4.1 SOLADOS

4.1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO
(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

4.1.3 COLOCACIÓN DE PISO DE GOMA PODOTÁCTIL
(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

4.2 ZÓCALOS

4.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS DE MDF DE 6,5CM
(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

4.4 TERMINACIONES

4.4.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLIA
(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

4.4.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ÀNGULO ESCALÓN
(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

5. CONSTRUCCIÓN EN SECO

GENERALIDADES

Los tabiques y/o cielorrasos a ejecutar y/o reparar, serán de placas de roca de yeso, y/o de yeso aplicado.

Se efectuará el replanteo atendiendo y respetando las medidas indicadas en los planos y verificadas in situ con presencia de la Inspección de Obra, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.

Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado fabricado según normas IRAM, de 70 mm. según se indique en cada caso.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Las montantes, tendrán una separación horizontal máxima entre ejes de 40 cm (para emplacado vertical) ó 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.). Los montantes primeros o de arranque de cada paramento, deberán fijarse firmemente a la obra gruesa de albañilería, o a otra unidad existente, con anclajes distantes a 5 cm. de sus extremos y a 60 cm entre sí, como máximo. En la realización de esquinas de encuentro en “L”, se colocarán dos montantes, uno por cada tabique concurrente, de manera que queden firmemente unidos entre sí. En los encuentros en “T”, el tabique de arranque o llegada deberá unirse igualmente con su propio montante a otro previsto anticipadamente en el tabique receptor, nunca deberán quedar unidos a las propias placas, mediante el empleo de fijaciones de expansión u otras.

En vanos para puertas o vanos de paso se interrumpirá la solera inferior (la superior se mantendrá continua), levantándola a 90° en cada jamba del vano hasta una altura mínima de 15 cm. y se la unirá a los montantes del vano con no menos de dos tornillos o remaches por cada ala. El dintel se conformará de modo equivalente, empleando una solera de longitud mayor en 30 cm. al ancho del vano. Similar solución se empleará para resolver dinteles y antepechos de ventanas.

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso de 12,5 ó 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas. Deberán cumplir las Normas Iram N° 11.595 y 11596. No se aceptarán tabiques elaborados con espesores de placa de 9,5 mm.

En los casos de tabiques de placa de roca de yeso interiores, para comenzar con el emplacado de los mismos, el adelanto de la obra deberá cumplir con lo siguiente:

- Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
- Deberán estar ejecutadas las instalaciones que deban pasar dentro de los tabiques.
- Deberán estar ejecutados los refuerzos en aquellos tabiques que deban admitir algún tipo de esfuerzo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Los pisos estarán terminados y nivelados.

Se utilizarán para la fijación de placas a perfiles, refuerzos o carpinterías, tornillos fabricados bajo Norma IRAM 5470. Los tornillos en el centro de la placa se colocan distanciados de 25 a 30cm. En las juntas sobre perfiles, la distancia se reduce como máximo a 15cm, colocando el tornillo a 1cm del borde.

En tabiques que lindan con locales húmedos, se emplearán placas especiales resistentes a la humedad (verdes), siempre dentro del local húmedo y todos aquellos tabiques que contengan cañerías de distribución de agua o desagües en su interior, tendrán ambos lados del tabique, emplacados con placas resistentes a la humedad.

Las placas de una y otra cara deberán trabar sus juntas respecto a las colocadas en la cara opuesta.

Para cielorrasos, se debe contemplar realizar las adecuaciones que fueran necesarias en sectores afectados por el sistema de aire acondicionado e instalación de iluminación. Debe tenerse en cuenta la distribución de artefactos de iluminación empotrados y de aplicar, a los fines que la perfilera de sostén permita la realización de las perforaciones correspondientes y colocación de refuerzos que fueran necesarios. Se deberán respetar las alturas indicadas y toda medida será verificada en obra para una perfecta nivelación. Los encuentros de diferentes niveles de cielorraso se deberán realizar previa conformidad de la Inspección de Obra.

Se deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, que reciban humedades etc. A tal efecto se estibarán en un lugar seco, y se evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la I.O., por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Todos los vanos donde se colocarán carpinterías, deberán rectificarse y tener superficie nivelada y perfectamente terminada para posteriormente colocar las carpinterías.

Finalmente se efectuará un enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer a la I.O., los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, cielorrasos, etc. Estas situaciones serán resueltas particularmente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, la Contratista dejara refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados. Todos los ítems detallados se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.

5.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAROCA DE YESO JUNTA TOMADA

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

5.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJÓN DE PLACA DE ROCA DE YESO

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

5.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO

Según se indica en planos de Construcción en seco, la Contratista deberá realizar tabiques de placa de roca de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado. La estructura del tabique se realizará utilizando perfiles tipo solera de 70mm y montante de 69mm. Deberá incluir la colocación de aislación de lana de vidrio del tipo Acustiver P 70 mm de 35 Kg/m³ de ISOVER, la misma será proveída por el MPF.

5.8 PROVISION Y COLOCACION DE TAPA DE ACCESO EN CIELORRASO (60x180)

Según se indica en plano de Construcción en seco Cielorrasos, se deberá ejecutar tapa de acceso a la unidad interiores bajo silueta de aire acondicionado. Las mismas estarán construidas con perfilera de placas desmontables 60x60 cm. tipo Armstrong. Cada tapa constará de 3 placas desmontables tipo Armstrong.

5.9 PROVISION Y COLOCACION DE TAPA DE INSPECCION EN CIELORRASO (60x60)

La Contratista deberá suministrar y colocar tapa de acceso en cielorraso en los sectores indicados en plano adjunto. Las mismas están desarrolladas para ser instaladas en cielorraso de placa de yeso, obteniendo una superficie totalmente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

disimulada en el mismo. Garantizando la coplanaria entre placa y tapa. Estas, serán de terminación para pintar. Marca ACON TIO para cielorraso o similar. Las dimensiones serán 60x60 cm.

5.10 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCION

La Contratista deberá suministrar y colocar rejillas de inyección en los sectores indicados en plano adjunto. Estas, serán de chapa terminación pintura al horno en color blanco. Ídem a existente.

Deberá presentarse muestra de la rejilla a la Inspección de Obra antes de colocar, quien aprobará su colocación. Las dimensiones serán las indicadas en el plano o las que surjan de los cálculos del flujo de retorno necesario para los equipos de aire acondicionado.

5.11 PROVISION Y COLOCACION DE REJILLA DE RETORNO

La Contratista deberá suministrar y colocar rejillas de retorno en los sectores indicados en plano adjunto. Estas, serán de chapa terminación pintura al horno en color blanco.

Las mismas se ubicarán en ambas caras del paramento.

Deberá presentarse muestra de la rejilla a la Inspección de Obra antes de colocar, quien aprobará su colocación. Las dimensiones serán las indicadas en el plano o las que surjan de los cálculos del flujo de retorno necesario para los equipos de aire acondicionado.

5.12 PASES Y REPARACIONES

La Contratista deberá incluir en su oferta, la ejecución y apertura de un orificio para el pasaje de cañerías en tabiques, para realizar los trabajos de instalaciones de aire acondicionado y ventilación; y deberá también, incluir en este ítem, realizar su correspondiente reparación y/o relleno del pase, debiendo quedar las superficies totalmente terminadas.

Se deberán realizar todos los trabajos necesarios para asegurar que los tramos de las instalaciones que se reutilicen estarán en perfecto estado de funcionamiento, debiendo realizar todas las pruebas antes del tapado de dichas instalaciones y contar con la aprobación de la I.O.

Los escombros deberán ser eliminados como residuo, haciéndose cargo de su destino final hasta volquete.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6. CARPINTERÍA

GENERALIDADES:

Las dimensiones y modulaciones se especifican en ítems siguientes y en planos adjuntos que forma parte del presente pliego.

Todas las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas in situ.

Previo a su fabricación, se deberán realizar los replanteos correspondientes en obra junto con la Inspección de Obra y deberá ser propuesta por la empresa Contratista con sus dimensiones exactas y presentadas a la Inspección de Obra en soporte papel y digital (extensión dwg) para su aprobación antes de su fabricación y colocación.

Se deberán incluir todos los elementos que fueran necesarios a los fines de se entreguen los trabajos en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación.

Cuando se indique colocación de topes de puerta, los mismos serán de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33 mm de alto y 21 mm de diámetro.

6.2 VARIOS CARPINTERÍA

6.2.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MELAMINA PARA MONTANTE

La empresa Contratista, deberá proveer y colocar puerta de melamina en la sala de montantes del 2do piso para el acceso. La misma, se realizará en MDF revestida en melanina, con bastidor incluido. En 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo, Raukantex de Rehau de 2 mm de espesor y fresado de aristas. Llevará bisagras tipo cazoleta. Las medidas aproximadas son 1.90 m. x 0.45m. Deberá incluir cerradura frontal para cierre de puertas.

6.2.5 COLOCACIÓN DE PUERTA EXISTENTE

Se deberá realizar la colocación de las puertas placa existentes en el sector lactario del segundo piso Azopardo 1335, según se indican en los planos. Las medidas de las mismas son de 90 cm (para lactario) y 70 cm de ancho (para intendencia). Ambas miden 2.05 de altura y son de mano izquierda.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.3 CARPINTERÍA ALUMINIO

6.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO (PA)

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar puerta de aluminio y vidrio, con paño fijo vidriado, para cubrir vano de aproximadamente 1,30 m de ancho, según se indica en planilla de carpinterías.

Se realizará según replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Estructura: Perfilaría de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar línea Módena o similar con una altura total aprox. de 2.05 m, con contra vidrios. La modulación se indica en planilla de carpinterías. La estructura de la puerta y paño fijo deberá estar sujeta en todo su perfil superior, para lograr mayor rigidez en todo su recorrido.

Los vidrios serán laminados 3mm + 3mm con lámina de seguridad de PVB interior, incoloros, transparentes, fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

La puerta incluirá los siguientes herrajes:

- Manija picaporte en ambas caras, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro.
- Cerradura de seguridad multipunto.
- La carpintería incluye tope de puerta de piso.

6.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PAÑO FIJO (PF)

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar paño fijo de aluminio y vidrio, según se indica en planilla de carpinterías.

Se realizará según replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Estructura: Perfilaría de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar línea Módena, con contra vidrios. La modulación se indica en planilla de carpinterías. La estructura del paño fijo deberá estar sujeta en todo su perfil superior para lograr mayor rigidez en todo su recorrido.

Los vidrios serán laminados 3mm + 3mm con lámina de seguridad de PVB interior, incoloros, transparentes, fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO (PAF)

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar puerta de aluminio y vidrio, con paño fijo vidriado, para cubrir vano de aproximados 2,30 m de ancho, según se indica en planilla de carpinterías.

Se realizará según replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Estructura: Perfilera de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar línea Módena o similar con una altura total aprox. de 2.20 m, con contra vidrios. La modulación se indica en planilla de carpinterías. La estructura de la puerta y paño fijo deberá estar sujeta en todo su perfil superior al para lograr mayor rigidez en todo su recorrido.

Los vidrios serán laminados 3mm + 3mm con lámina de seguridad de PVB interior, incoloros, transparentes, fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios, con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

La puerta incluirá los siguientes herrajes:

- Manija picaporte en ambas caras, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro.
- Cerradura de seguridad multipunto.
- La carpintería incluye tope de puerta de piso.

6.4 HERRERIA

6.4.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERFILES DE SOPORTE PARA ILUMINACION

Se deberá proveer perfil tubular de 40 mm x 100 mm, de 2mm de espesor. El mismo, hará las veces de soporte para los artefactos de iluminación de la nave principal. El perfil deberá apoyarse en la estructura del antiguo reticulado del puente de grúa y donde indica el plano, deberá colgarse de la cabriada central, según se indica en el plano de artefactos de iluminación.

7 PINTURA

7.1 LÁTEX INTERIOR

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

7.2 LÁTEX EN CIELORRASOS

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

7.3 ESMALTE SINTÉTICO ZÓCALOS

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

7.6 ESMALTE SINTÉTICO COLUMNAS

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

8. INSTALACIÓN SANITARIA

8.1 INSTALACIÓN

8.1.5 REPARACION CAÑO DESAGUE PLUVIAL

Se realizará el reemplazo de la bajada pluvial derecha, desde el punto de acople de la descarga de los aires de 2º piso, hasta su origen. Las descargas de los aires acoplarán mediante ramal del sistema.

9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

9.1 INSTALACIÓN

9.1.3 BOCAS TOMACORRIENTE CAÑERÍA GALVANIZADA

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

9.1.4 BOCAS TOMACORRIENTE CAÑERÍA EMBUTIDA

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

9.1.12 READECUACION TABLERO

La Contratista, deberá readecuar el tablero de aire acondicionado existente. Para ello, deberá proveer y colocar un gabinete de 650 x 600 x 221 (misma marca de los que se encuentran colocados o similar). Asimismo, deberá realizar el rearmado de circuitos de aires con los componentes existentes, garantizando el espacio necesario para el cableado.

La colocación de contratapa deberá realizarse con bisagras, para fácil apertura y a su vez, se deberá realizar la readecuación de contratapa del tablero existente contiguo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

9.2 ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

9.2.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACION TIPO LUCCIOLA EVOLINE 171MM

La Contratista, deberá proveer y colocar luminaria suspendida de 38W, de 1687x49 mm, distribución de luz directa, material base de acero modelo EVOLINE, marca Lucciola ubicados según plano.

Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra, color negro.

La colocación incluye el cable de acero del largo necesario.

9.2.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACION TIPO LUCCIOLA PESCA

La Contratista deberá proveer y colocar luminaria tipo proyector interior, con lámpara AR111/LED distribución de luz directa - simétrica, cuerpo de acero modelo PESCA, marca Lucciola, ubicados según plano. El mismo será instalado en un sistema de rieles, que permitan la regulación de la posición del artefacto. El tratamiento de la superficie deberá ser pintura en polvo poliéster / niquelado.

Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra, color negro.

La colocación incluye el cable de acero del largo necesario.

10. INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

10.3 TOMA DE AIRE EXTERIOR PARA EQUIPO BAJO SILUETA

La Empresa Contratista, deberá montar el conducto de toma de aire exterior, a la montante existente verificando el ingreso de aire por la misma.

Se deberán conectar tomas de aire con el equipo bajo silueta existente, según se indica en el plano. Los conductos troncales, serán de chapa galvanizada N° 22 BWG.

Se deberá entregar informe indicando el caudal de aire exterior que ingresa, basado en mediciones en el lugar con anemómetro.

En la salida exterior se colocará una rejilla exterior.

10.4 PROVISION Y COLOCACION CONDUCTO DE EXTRACCION DE AIRE

La Empresa Contratista deberá montar conductos de extracción de aire, para el local OFFICE. Será de chapa galvanizada N°22 BWG. El recorrido indicado en el plano es estimativo. La Empresa Contratista deberá evaluar el recorrido óptimo para llevar el conducto hasta el exterior, rematando en rejilla con aletas horizontales a 45°.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En el extremo interior, se colocará un extractor del tipo axial de 200 m³/h.

11 VARIOS

11.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDA DE RAMPA DE ACCESO

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

11.3 EJECUCION DE BASE EN MADERA PARA ESCALONES.

La Contratista, deberá ejecutar escalones salvando diferencia de 80 cm, la cual se deberá verificar en obra una vez realizado el vano. La estructura de la escalera deberá ser de madera, colocando en su interior lana de vidrio para controlar el retumbe de las pisadas.

11.4 PROVISION Y COLOCACION DE TAPAS DE INODORO

La Contratista deberá proveer y colocar tapas de inodoro en los baños del 2do piso, marca FERRUM, línea ESPACIO.

11.5 REPARACION DE FILTRACION EN DESAGUE

La Contratista deberá reparar la filtración existente en la pileta de patio, ubicada en el baño del 1er piso. Para ello, deberá limpiar la superficie, retirar el material y pastina existente, para luego sellarla correctamente y repastinar. Una vez finalizado y secado el trabajo, se deberá realizar una prueba de agua verificando que se haya solucionado correctamente la reparación.

11.6 REPARACIÓN DE EOLICO

Se realizarán los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del eólico, de forma que se garantice la renovación del aire necesario, de forma natural.

12 AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA

12.1 AYUDA DE GREMIOS

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).

12.2 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

(Remitirse a PET Licitación Pública - LPOP 1-2023).